



Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO el expediente N° 45/2026 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita la provisión del servicio integral de limpieza de las dependencias de la Fiscalía de Estado, para el periodo septiembre a diciembre del año 2026.

Que a tal efecto se cursaron pedidos de cotización a las firmas: Juan Ramón ARCE, Héctor Rubén MOYA y Matías Leonel FERNÁNDEZ; como asimismo se dio la correspondiente publicidad en los sitios web <http://compras.tierradel fuego.gob.ar> y <http://www.fetdf.gob.ar>.

Que las dos primeras empresas antes mencionadas han remitido a esta Fiscalía de Estado el presupuesto correspondiente en los plazos pertinentes.

Que además, por haber tomado conocimiento vía las publicaciones en internet, también presentó su oferta las firmas COOPERATIVA DE TRABAJO CORAZÓN DE LA ISLA LTDA, COOPERATIVA DE TRABAJO SERV. INTEGRALES USHUAIA LTDA y VIOLA ROBERTO SEBASTIAN.

Que según consta en el cuadro comparativo obrante a fs. 90 la firma MOYA Héctor Rubén, ofrece la provisión mensual, de septiembre a diciembre de 2026, ambos meses inclusive, del servicio integral de limpieza de las oficinas y edificio de la Fiscalía de Estado, ajustada a los requerimientos solicitados, en virtud de ser el proveedor que viene desempeñando la labor desde el mes de marzo del corriente año y de haber demostrado en estos SEIS (6) meses de labor su confiabilidad y probidad, factores que mantienen y refuerzan el imprescindible vínculo de confianza, fundamental éste, debido a las características de la documentación e información que maneja el organismo y su grado de confidencialidad y no existiendo, además, sustancial diferencia de costos con la menor cotización, la que importa la suma total de pesos UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL (\$ 1.160.000,00) para los meses de septiembre a diciembre de 2026, en cuatro (4)

pagos mensuales iguales y consecutivos de pesos DOSCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 290.000,00) cada una.

Que el presente gasto se encuadra de conformidad con lo prescripto en el inciso l) del artículo 18 -Contratación Directa-, del capítulo II -Procedimientos de Selección-, de la ley provincial N° 1015, en la parte pertinente del decreto provincial N° 674/11, en el anexo II del decreto provincial N° 188/2023 y su similar modificatorio N° 565/2023 y en el apartado a) -Contratación Directa por Compulsa Abreviada- del capítulo I -Contratación Directa- del anexo I de la resolución O.P.C. N° 17/2021 -Manual de Compras y Contrataciones del Sector Público Provincial-.

Que conforme la ley provincial N° 1580, el decreto provincial N° 32/2026 de reconducción presupuestaria, resolución M.E. N° 393/26, y las resoluciones F.E. N° 01/2026 y N° 46/2026, se cuenta con suficientes créditos presupuestarios en la partida 1.1.1.05.50.000.3.33.335 -Limpieza, aseo y fumigación- para hacer frente a la presente erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del artículo 7 de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar y aprobar la contratación del servicio integral de limpieza de las oficinas y edificio de la Fiscalía de Estado, sito en la calle Leandro N. Alem 2302 de la ciudad de Ushuaia, cinco (5) veces por semana - de lunes a viernes-, dos (2) horas diarias, en el horario a convenir, a la firma MOYA Héctor Rubén; por la suma total de pesos UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL (\$ 1.160.000,00) para los meses de septiembre a diciembre de 2026, en cuatro (4) pagos mensuales iguales y



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

consecutivos de pesos DOSCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 290.000,00) cada una.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.05.50.000.3.33.335 del ejercicio económico que corresponda.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 68 /26

Ushuaia, 25 AGO 2026

VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

